DECRETO ALCALDICIO 00479

PUCHUNCAVÍ 14 ABR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la gestión administrativa interna Municipal, tendiente a promover la eficiencia y eficacia en la contratación del "**SERVICIO DE ENTREGA DE COLACIONES PREPARADAS"**, a través de un contrato de suministro para la Municipalidad de Puchuncaví, destinado a cubrir las necesidades surgidas en el cumplimiento de las actividades municipales; Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 11 de marzo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de la Licitación Pública ID 1134432-21-LE22; Decreto Alcaldicio N° 1.738 de fecha 14.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; Resolución N° 6 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación de la propuesta Pública para el **"SERVICIO DE ENTREGA DE COLACIONES PREPARADAS"**, para la Municipalidad de Puchuncaví, elaborado por la comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 8 de Abril de 2022.

DECRETO

I. **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública proyecto **"SERVICIO DE ENTREGA DE COLACIONES PREPARADAS ",** para la municipalidad de Puchuncaví , **ID. Nº 1134432-21-LE22**, por un monto de **$ 25.000.000**.- (veinticinco millones de pesos), IVA incluido, el cual se irá descontando, por cada entrega de productos y servicios, que realice el adjudicatario según los requerimientos de la municipalidad, a través del Departamento de Adquisiciones, a los siguientes proveedores:

OFERENTE	RUT
MABEL FIGUEROA GARCES	**15.006.748-0**
ELADIO RODOLFO DÍAZ TORRES	**9.792.059-1**

II. **CELÉBRESE,** los contratos administrativos correspondientes.

III. **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al presupuesto municipal vigente.

IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Departamento de Adquisiciones
4.- Dirección de Desarrollo Comunitario
MMU/JCGR/PCO/EFPP/BBA/VAG/CVS/EVV/snsa.